

188
2048
7032

REPUBLICA DE PANAMA
- TRIBUNAL NACIONAL -

2006.00

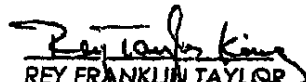
PODER ESPECIAL

Conste por el presente Instrumento que la Compañía CONCH ENTERPRISES S.A., sociedad, debidamente organizada bajo las leyes de Panamá en la sección Mercantil del Registro Público a Ficha 512895 y Documento 021912 en legal existencia en la República de Panamá, debidamente representada por los señores REY FRANKLIN TAYLOR KING, varón, panameño, con documento de Identificación No. 8-514-1910 en su calidad de Director y Presidente, y CARMEN ELENA WONG RAMIREZ, mujer, panameña, con documento de Identificación No. PE-12-97, en calidad de Director y Secretario, otorgan en favor de CICERO SUCRE TACLE VERA, varón, mayor de edad, economista, con documento de Identificación No. 0910102557 y domicilio en ciudadela Puerto Azu, manzana E3, solar uno, de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre de la representación de CONCH ENTERPRISES S.A.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de CONCH ENTERPRISES S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 y en consecuencia proceda a contestar las demandas que lleguen a plantearse en contra de CONCH ENTERPRISES S.A. y cumpla las obligaciones respectivas.
- 2 Emita anualmente la lista de los accionistas de CONCH ENTERPRISES S.A. que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

Por CONCH ENTERPRISES, S.A.


REY FRANKLIN TAYLOR
Director y Presidente


CARMEN WONG RAMIREZ
Director y Secretario

Yo, JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-105.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

17 NOV 2009

TESTIGO

TESTIGO


JUAN JOSÉ FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 15, de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56
del 12 de Abril de 1978, en fotocopia que
antecede, que consta de 12
fojas, es igual, al documento original que se exhibe
Cantidad: Indeterminada. Guayaquil, 29 ENE. 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL